



BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO



Referencia: B7436 - 22518350.25

15 de Agosto de 2019

COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA
AVENIDA MIGUEL ALEMAN 109
COLONIA FEDERAL XALAPA
91140 XALAPA, VERACRUZ, MEXICO

Atención: JORGE OJEDA GUTIERREZ

Estimados señores:

Confirmamos las Operaciones de Opción que realizamos con ustedes en los siguientes términos con la presente Confirmación emitida al amparo del Contrato Marco para Operaciones Financieras Derivadas, el Suplemento y el Anexo Opciones, todos de fecha 17 de Mayo de 2017, celebrados entre las partes que se señalan a continuación como "Parte A" y "Parte B". Salvo que se definan en la presente de cualquier otra manera, los términos que inician con mayúscula tendrán el significado que se lista en los documentos antes mencionados.

No. de Operaciones de Opción celebradas:	12
Parte A o Vendedor:	Banco Santander (México) S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México
Parte B o Comprador:	COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA
Tipo de Operaciones:	Opciones de Compra
Fecha de la celebración de las Operaciones de Opción:	15 de Agosto de 2019
Fecha Valor:	15 de Agosto de 2019
Fecha Vencimiento:	14 de Agosto de 2020
Activo Subyacente:	Tasa de Interés.
Prima por el total de las Operaciones de Opción:	Ver Anexo A.
Fecha de Pago de la Prima:	Ver Anexo A.
Valor de Referencia y Fuente:	La tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio TIIE a 28 días, o la que sustituya, que el Banco de Mexico de a conocer un día hábil bancario anterior al inicio de cada cupón y que se publique en el Diario oficial de la federación el día hábil bancario siguiente.
Tipo de Ejercicio:	Opciones Europeas.
Forma de Liquidación:	Liquidables por Diferenciales.
Finalidad de las Operaciones:	Parte A: Especulación Parte B: Especulación <input type="checkbox"/> Cobertura <input type="checkbox"/>



BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO



Referencia: B7436 - 22518350.25

Anexo A:

#	Fecha de pago de la prima	Monto de la prima	Moneda
1	15-AUG-19	138,719.73	MXN

Anexo B:

No. Operación	Monto de Referencia	Valor Pactado	Inicio del Periodo de Inter.	Fin del Periodo de Intereses	Fecha de liquidación	PVR	No. Referencia
1	396,342,078.35	8,5000	15-AUG-2019	15-SEP-2019	17-SEP-2019	31	54892372.25
2	395,546,728.32	8,5000	15-SEP-2019	15-OCT-2019	15-OCT-2019	30	54892373.25
3	394,747,442.73	8,5000	15-OCT-2019	15-NOV-2019	15-NOV-2019	31	54892374.25
4	393,938,145.32	8,5000	15-NOV-2019	15-DEC-2019	16-DEC-2019	30	54892375.25
5	393,120,755.34	8,5000	15-DEC-2019	15-JAN-2020	15-JAN-2020	31	54892376.25
6	392,295,192.04	8,5000	15-JAN-2020	15-FEB-2020	17-FEB-2020	31	54892377.25
7	391,461,374.68	8,5000	15-FEB-2020	15-MAR-2020	17-MAR-2020	29	54892379.25
8	390,619,218.02	8,5000	15-MAR-2020	15-APR-2020	15-APR-2020	31	54892380.25
9	389,768,641.32	8,5000	15-APR-2020	15-MAY-2020	15-MAY-2020	30	54892381.25
10	388,909,554.86	8,5000	15-MAY-2020	15-JUN-2020	15-JUN-2020	31	54892382.25
11	388,041,877.89	8,5000	15-JUN-2020	15-JUL-2020	15-JUL-2020	30	54892383.25
12	387,165,525.19	8,5000	15-JUL-2020	14-AUG-2020	14-AUG-2020	30	54892384.25



Términos Adicionales:

- (i) Las Partes acuerdan modificar la definición de Opción de Compra contenida en el Anexo Opciones celebrado entre las Partes el 17 de Mayo de 2017, a fin de quedar redactada en los siguientes términos:

"Opción de Compra" significa la Opción donde una de las Partes llamada Comprador tiene el derecho mas no la obligación de recibir en la Fecha de Liquidación de la otra Parte llamada Vendedor y el Vendedor tiene la obligación de entregar, en caso de que el Comprador ejerza su derecho, en la Fecha de Liquidación, una cantidad igual a la que resulte de aplicar la siguiente fórmula:

$$\frac{DP * MR * PVR}{360}$$

360

Donde:

DP=Diferencia Positiva

$$DP = \text{Max}(0, \text{TIE28} - K)$$

K = Valor Pactado

TIE28 = Valor de referencia en términos porcentuales

MR = Monto de Referencia

PVR = Número de días naturales transcurridos entre la Fecha de Inicio del Periodo de Intereses y la Fecha de Fin del Periodo de Intereses, incluyendo el primer día y excluyendo el último y liquidable en la Fecha de Liquidación.

- (ii) Las Partes acuerdan modificar el párrafo (c) del numeral 3 (Liquidación de Operaciones de Opción) del Anexo Opciones celebrado entre las Partes el 17 de Mayo de 2017, a fin de quedar redactado en los siguientes términos:

"(c) en el caso de una Opción de Compra, si el Vendedor hubiere recibido la notificación señalada en el párrafo (b) anterior, el Comprador recibirá del Vendedor en la Fecha de Liquidación una cantidad igual a la que resulte de aplicar la siguiente fórmula:

$$\frac{DP * MR * PVR}{360}$$

360

Donde:

DP=Diferencia Positiva

$$DP = \text{Max}(0, \text{TIE28} - K)$$

K = Valor Pactado

TIE28 = Valor de referencia en términos porcentuales



MR = Monto de Referencia

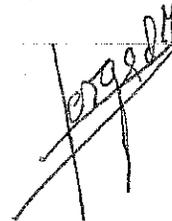
PVR = Número de días naturales transcurridos entre la Fecha de Inicio del Periodo de Intereses y la Fecha de Fin del Periodo de Intereses, incluyendo el primer día y excluyendo el último y liquidable en la Fecha de Liquidación.

(iii) Las Partes acuerdan que las Operaciones de Opción serán ejercidas en forma automática, sin necesidad de que el Comprador efectúe la notificación a que se refiere el párrafo (b) del numeral 3 (Liquidación de Operaciones de Opción) del Anexo Opciones celebrado entre las partes el 17 de Mayo de 2017.

Escenario	Liquidación neta
Valor de Referencia < Valor Pactado	Negativa: El Cliente paga prima al inicio de la operación o de manera diferida en cada periodo.
Valor de Referencia > Valor Pactado	Positiva: El cliente paga prima y recibe diferencial entre Valor de Referencia y Valor Pactado.

Declaraciones:

1. Manifestamos que hemos recibido, previamente, información detallada sobre el producto Cap y que esta carta confirmación contiene las condiciones y características específicas de esta operación, explica el funcionamiento del producto, escenarios posibles y consideraciones a tomar en cuenta.
2. Entendemos que la descripción del producto y la documentación del mismo requieren la utilización de términos y expresiones técnicas y complejas (incluidas formulas matemáticas), que, sin embargo, no me han impedido comprender su contenido.
3. Declaramos que contratamos este producto como cobertura para la tasa de interés que debemos pagar en un crédito que tenemos contratado y que entendemos y aceptamos que si por cualquier circunstancia la tasa de interés subyacente presentara un comportamiento de alza o el crédito para el cual hemos contratado la cobertura dejara de existir seguiremos obligados a realizar los pagos a los que nos comprometemos al contratar este producto.
4. Hemos recibido toda la información que estimamos necesaria y declaramos entender las características y riesgos del producto y que el mismo es adecuado para nuestra experiencia y objetivos de cobertura.





En cumplimiento de las obligaciones fiscales y de lo estipulado por el contrato celebrado por las partes contratantes, las partes aceptan que las liquidaciones objeto de la presente carta confirmación queden sujetas a las disposiciones fiscales vigentes, y por lo tanto, aceptan la deducción del impuesto cuando así lo dispongan las leyes aplicables.

De conformidad con el Contrato Marco, agradeceremos que cualquier aclaración u observación en relación con las Operaciones que aquí se confirman nos la hagan llegar por escrito dentro del Día Hábil siguiente a la fecha de recepción de la presente Confirmación. En caso de no recibir observación alguna de su parte dentro del plazo antes señalado, las Operaciones y los términos consignados en la presente Confirmación se tendrán ratificados y aceptados tácitamente por ustedes.

Las Partes reconocen que las condiciones económicas pactadas en la presente Operación incluyen ajustes de valuación por variables de crédito, liquidez y capital, entre otros, tomando en cuenta el portafolio de Instrumentos financieros derivados que la Parte B mantiene vigente con la Parte A previo al cierre de esta Operación.

Por tal motivo, las Partes aceptan que en caso de que la Parte B solicite a la Parte A una terminación anticipada o reestructura en los términos económicos de la presente Operación la Parte A en su carácter de Agente de Cálculo, considerará adicionalmente a las variables de mercado y a lo establecido en el Contrato Marco para Operaciones Derivadas, tanto el portafolio de instrumentos derivados vigente entre la Parte A y la Parte B, como los ajustes de valuación por crédito, liquidez y capital, entre otros, que correspondan para determinar el Valor de Reemplazo o precio de salida en firme de la presente Operación.





Atentamente,

Banco Santander (México) S.A.
Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero Santander México

Nombre: ALFONSO VAZQUEZ MORENO
Cargo: APODERADO



Nombre: GUILLERMO ERNESTO MARTINEZ PIÑA
Cargo: APODERADO

Aceptamos todos y cada uno de los términos de esta Confirmación.

COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA



Nombre: Jorge Ojeda Gutierrez
Cargo: Director General

Nombre:
Cargo: